

Redo: 28-02-201
3:18 pm
A/E.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1087

28 ENE 2014

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Matemáticas y Física de la Universidad de la Amazonía en la ciudad de Florencia - Caquetá.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de la Amazonía con domicilio en la ciudad de Florencia - Caquetá solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

Que mediante Resolución número 4650 del 21 de julio de 2008, se otorgó acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Matemáticas y Física de la Universidad de la Amazonía, para ser ofrecido en la ciudad de Florencia - Caquetá.

Que mediante Resolución número 1899 del 6 de abril de 2009, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado otorgado por acreditación previa mediante Resolución número 97 del 27 de enero de 2000 al programa de Licenciatura en Matemáticas y Física de la Universidad de la Amazonía, para ser ofrecido en la ciudad de Florencia - Caquetá.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 28 y 29 de noviembre de 2013, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Matemáticas y Física de la Universidad de la Amazonía.

"Se ha demostrado que el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física de la Universidad de la Amazonía con domicilio en la ciudad de Florencia - Caquetá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- El mejoramiento continuo que el programa ha tenido desde su primera acreditación y la respuesta a las sugerencias de la pasada acreditación, las cuales se reflejan en la creciente cualificación de su planta profesoral, la formación y vinculación de profesores a nivel de maestría, en la importancia que se le asigna a la investigación y el fortalecimiento de la proyección del programa en su entorno.
- Las modificaciones al plan de estudios buscando fortalecer la investigación, la interdisciplinariedad, la transversalidad, la integralidad y la flexibilidad; sumado a la estrategia de crear un diplomado en el que los profesores se apropian de las teorías y discuten las experiencias más recientes para orientar su trabajo.
- El incremento y cualificación de su cuerpo profesoral de tiempo completo desde el anterior proceso; el Programa cuenta actualmente con 24 profesores de tiempo completo, de los cuales 2 tienen doctorado y 19 son magísteres y 3 son especialistas, apoyados por 43 profesores de cátedra de los cuales 16 son magísteres.
- El esfuerzo de formación de los profesores realizado por la Universidad de Amazonía, así como la contratación de nuevos profesores de carrera o de planta.
- La producción y productividad académica de los profesores pertenecientes al programa; con relación a la visita anterior, los profesores del Programa han producido diecinueve (19) artículos, cinco (5) libros, un (1) capítulo de libro, tres guías didácticas y han realizado diversas ponencias en congresos nacionales e internacionales.

- Los cuatro grupos de investigación que apoyan el programa dos categorizados en la última clasificación de COLCIENCIAS: Colectivo de Investigadores en Educación Matemática y el grupo de Ciencia y Tecnología y dos reconocidos por la institución: Grupo de Energías Alternativas y Estudios Ambientales y Colectivo de Investigación en Tecnologías de la Educación Matemática, CITEM-UA.
- Las actividades de extensión en las cuales participan los profesores y estudiantes del programa, entre las que se incluyen programas de radio y televisión y se participa de los avances académicos de los estudiantes y de la universidad; la realización de proyectos de investigación y trabajos de grado en el campo de la educación matemática y de las ciencias experimentales, la realización del Encuentro Internacional en Matemáticas y Física: Conocimiento e Investigación aplicados a la Educación y el encuentro Departamental de Profesores de Matemáticas y Física.
- Las estrategias diseñadas por las directivas y el colectivo de profesores del programa que efectivamente han mejorado los índices de retención de sus estudiantes.
- La adecuada infraestructura física que permite atender la actual población del programa; la institución cuenta con una biblioteca central ubicada en un moderno edificio con un excelente diseño y con una dotación monográfica de 24.000 volúmenes con conexiones a bases de datos de índole internacional.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con domicilio en la ciudad de Florencia, debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- De carácter prioritario y en forma reiterativa con las recomendaciones del último proceso de acreditación: "Actualizar y fortalecer la dotación de los laboratorios al servicio de las diferentes áreas del programa"
- Mejorar los recursos bibliográficos (revistas, libros, bases de datos) relevantes y pertinente al programa de la LMF. En especial, referidos a la educación matemática, a la didáctica de las ciencias experimentales y la pedagogía y establecer un centro de documentación especializado que pueda apoyar la investigación, la formación y la actualización permanente de estudiantes y profesores del programa.
- Continuar apoyando el desarrollo profesoral a nivel doctoral. Sugerimos que la Universidad de la Amazonia revise las condiciones para posibilitar este nivel de formación a los profesores que estén en condiciones de aportarle a la institución.
- Activar y hacer uso de convenios que el programa tiene con la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Católica de la Santísima Concepción de Chile y la Universidad Autónoma de México (UNAM), los cuales pueden ser muy pertinentes para los proyectos actuales de desarrollo y mejoramiento del programa.
- Implementar el proyecto especial dedicado al Taller de Mecánica Fina, de manera que se puede proyectar hacia el diseño y producción de equipos de laboratorio, generando así recursos propios y, simultáneamente, facilitando la dotación de equipos para las instituciones educativas de la región a precios económicos, sin perder su función educativa-investigativa que actualmente cumple el Programa.
- Favorecer la interacción del programa con las comunidades académicas nacionales e internacionales con orientaciones similares a las que, en la Universidad de la Amazonia.
- Incentivar la divulgación y publicación de los trabajos elaborados por los profesores y los estudiantes, en revistas externas a las de la Universidad de la Amazonia. Sin duda, en el programa hay mucho que aportar a otras comunidades académicas.
- Consolidar los grupos de investigación, favoreciendo la participación de los estudiantes.
- Fortalecer los programas de seguimiento con sus egresadas, a fin de que contribuyan a la actualización y consolidación de su plan curricular.
- Establecer estrategias tendientes a mejorar la formación en segunda lengua, preferiblemente inglés.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Matemáticas y Física de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION NÚMERO HOJA No. 3

1087

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución: Universidad de la Amazonía
Programa: Licenciatura en Matemáticas y Física
Ciudad: Florencia - Caquetá
Metodología: Presencial
Título a Otorgar: Licenciado en Matemáticas y Física

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

7 de mayo de 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Proyectó: Noralba Correa T - Abogada del grupo de Registro Calificado
Revisó: Jeannette Gleda González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad
Juana Hoyos Restrepo Directora de Calidad para la Educación Superior
Carlos Rocha Asesor Viceministerio Educación Superior
Patricia Martínez Barrios -Viceministra de Educación Superior

Radicado: 2416 código proceso 12957